

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56256 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2, de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 314/17/J, por Auto de 06 de septiembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Grupo Jaerod, S.L., con CIF B-15.883.010, con domicilio social en Lugar Espíritu Santo, Carretera N- VI, Km. 581, de Bergondo, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 2.703, folio 71, hoja C- 30.971.

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a DICTUM ESTUDIO JURÍDICO Y ECONÓMICO, SLPP (Juan Carlos Rodríguez Maseda), con domicilio en la calle cantón grande, nº 5, 15003, La Coruña, teléfono 981 100 381, fax 982 284 798, correo electrónico: jaerod@webconcurso.es, y página web: www.webconcurso.es/jaerod.html.

La Coruña, 22 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170069106-1